UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 828-2016-UNSCH-R se autorizó el viaje de veinte (20) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, a partir del 02 y 03 de noviembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGR-176), con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales, Moisés Cahuin Huamán, bajo la responsabilidad del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Dr. Antonio Jeri Chávez y Dr. Rolando Bautista Gómez Director de la Escuela Profesional de Agronomía,

Que, en vista de la postergación del evento, se pospuso el referido viaje para el 12 al 14 de noviembre, el cual tiene como objetivo la participación de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el lanzamiento del Plan AGROJOVEN el día 14 de noviembre de 2016 en la ciudad de Lima, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Minagri tiene previsto también lanzar el programa AGROJOVEN, que tiene la finalidad de involucrar a los estudiantes de los dos últimos ciclos de las universidades con facultades (en Ciencias Agrícolas), con el propósito que puedan trabajar en el campo, por tal motivo solicito la participación del Rector y una delegación de alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1254-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 10 de noviembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 828-2016-UNSCH-R, de fecha 31 de octubre de 2016 por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR el viaje de diez (10) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho - Lima - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 12 al 14 de noviembre de 2016, bajo la responsabilidad del docente la docente Dr. Rolando Bautista Gómez Director de la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACIÓN DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA				
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SERIE	DNI
01	01105161	ALLCCA AGUADO,YENY ROSBETH	500	70757945
02	01110976	CALLE CRUZ, JOSE ANTONIO	500	70422803
03	01115191	CANCHO YANCE, FLOR ADELAIDA	500	74238719
04	01041113	CASTRO ROJAS RAUL	500	42170353
05	01095136	GUILLEN GUTIERREZ, MELITON	500	70214677
06	11105159	LUJAN SULCA, YOVANA	500	70603187
07	01115155	LOPEZ QUISPE, YANET	500	47263838
08	01051214	PALOMINO CHOQUE PAUL ARTURO	500	44425730
09	01095332	ZAMORA MENDEZ, ROGER	500	46588965
10	01075072	HUARACA CCACCRO, HECTOR	500	42997691

Artículo 2º.- OTORGAR la ayuda financiera, para el viaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2.5.3.1.1.1 S/. 800.00 A Estudiantes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Agronomía
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca